

Folio: 551473900011626

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## Acuse de registro de solicitud de información pública

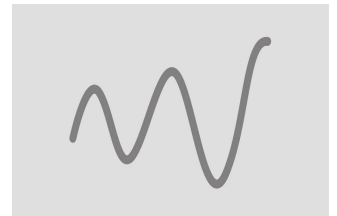
Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

|                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| Sujeto Obligado            | TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO |
| Folio                      | 551473900011626                            |
| Fecha de solicitud         | 17/06/2026                                 |
| Nombre del solicitante     | Nestiwi G                                  |
| Representante (en su caso) |                                            |

### Detalle de la Solicitud

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | <p>Por medio de la presente, solicito conocer el número total de demandas laborales (juicios orales laborales) ingresadas en los Tribunales Laborales adscritos a este Poder Judicial, promovidas por personas trabajadoras del hogar (trabajo doméstico remunerado), desde que se tenga registro hasta el 17 de junio de 2026.</p> <p>A partir de este universo de demandas, solicito amablemente que la información se proporcione con el siguiente nivel de desglose:</p> <p>1. Por el motivo principal de la demanda:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de demandas por despido injustificado relacionado con embarazo, maternidad reciente o cuidados infantiles.</li><li>• Número de demandas por despido injustificado general.</li><li>• Número de demandas por incumplimiento en el pago de prestaciones de ley (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional).</li><li>• Número de demandas relacionadas con la falta de inscripción al régimen obligatorio del IMSS.</li><li>• Número de demandas relacionadas con otras razones.</li></ul> <p>2. Por las características sociodemográficas de la persona demandante (trabajadora del hogar):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sexo.</li><li>• Edad.</li><li>• Pertenencia a un pueblo originario o si es hablante de alguna lengua indígena.</li><li>• Condición de discapacidad.</li></ul> <p>3. Sobre el estado procesal y resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de sentencias emitidas derivadas de estas demandas.</li><li>• En cuántas de estas sentencias la resolución fue favorable para la persona trabajadora del hogar.</li></ul> <p>Solicito que la información se entregue preferentemente en un formato de datos abiertos (Excel o CSV). En caso de que sus sistemas estadísticos no contemplen alguna de las variables solicitadas (como lengua indígena o discapacidad), pido que se me entregue el resto de la información estadística con la que sí cuenten.</p> |
| Información requerida | Cabe resaltar que no se solicita información personal o confidencial, toda la información se solicita en versión pública y con fines estadísticos, no particulares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Datos adicionales     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Medio de notificación | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



Folio: 551473900011626

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## Acuse de registro de solicitud de información pública

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

|                                                              |                 |            |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 20 días hábiles | 03/08/2026 |
| Requerimiento de información (Prevención)                    | 5 días hábiles  | 25/06/2026 |
| Incompetencia                                                | 3 días hábiles  | 23/06/2026 |

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Folio PNT: 551473900011626  
Número de Expediente Interno: PJ/UT/112/2026  
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/565/2026  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 15 de julio de 2026.

**CUENTA:** Con el oficio: DGATL/583/2026 signado por el Lic. Diego Armando Hernández Carrera Director General de la Administración de los Tribunales Laborales, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900011626**.

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900011626**, recibida el diecisiete de junio de dos mil veintiséis a las quince horas con cinco minutos, registrada bajo el folio interno PJ/UT/112/2026, mediante la cual requiere: ***“...Por medio de la presente, solicito conocer el número total de demandas laborales (juicios orales laborales) ingresadas en los Tribunales Laborales adscritos a este Poder Judicial, promovidas por personas trabajadoras del hogar (trabajo doméstico remunerado), desde que se tenga registro hasta el el 17 de junio de 2026.*”**

**A partir de este universo de demandas, solicito amablemente que la información se proporcione con el siguiente nivel de desglose:**

**1. Por el motivo principal de la demanda:**

- **Número de demandas por despido injustificado relacionado con embarazo, maternidad reciente o cuidados infantiles.**
- **Número de demandas por despido injustificado general.**
- **Número de demandas por incumplimiento en el pago de prestaciones de ley (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional).**
- **Número de demandas relacionadas con la falta de inscripción al régimen obligatorio del IMSS.**
- **Número de demandas relacionadas con otras razones.**

**2. Por las características sociodemográficas de la persona demandante (trabajadora del hogar):**

- **Sexo.**
- **Edad.**
- **Pertenencia a un pueblo originario o si es hablante de alguna lengua indígena.**



Tel. 993 592 2780. Ext: 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

• **Condición de discapacidad.**

**3. Sobre el estado procesal y resoluciones:**

• **Número de sentencias emitidas derivadas de estas demandas.**

• **En cuántas de estas sentencias la resolución fue favorable para la persona trabajadora del hogar.**

**Solicito que la información se entregue preferentemente en un formato de datos abiertos (Excel o CSV). En caso de que sus sistemas estadísticos no contemplen alguna de las variables solicitadas (como lengua indígena o discapacidad), pido que se me entregue el resto de la información estadística con la que sí cuenten.**

**Cabe resaltar que no se solicita información personal o confidencial, toda la información se solicita en versión pública y con fines estadísticos, no particulares...(sic)...** Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

| No. | Número de Oficio | Área                                                               | Responsable                          |
|-----|------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1   | DGATL/583/2026   | Dirección General de la Administración de los Tribunales Laborales | Lic. Diego Armando Hernández Carrera |

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----



Tel. 993 592 2780. Ext: 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos dísidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780. Ext: 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----CONSTE.**



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 15 de julio de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900011626.-----

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*





Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

19 JUN. 2026 12:46  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Villahermosa, Tabasco, junio 19 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/448/2026

**DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ CARRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900011626**, y número de folio interno **PJ/UT/112/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Por medio de la presente, solicito conocer el número total de demandas laborales (juicios orales laborales) ingresadas en los Tribunales Laborales adscritos a este Poder Judicial, promovidas por personas trabajadoras del hogar (trabajo doméstico remunerado), desde que se tenga registro hasta el el 17 de junio de 2026.

A partir de este universo de demandas, solicito amablemente que la información se proporcione con el siguiente nivel de desglose:

1. Por el motivo principal de la demanda:

- Número de demandas por despido injustificado relacionado con embarazo, maternidad reciente o cuidados infantiles.
- Número de demandas por despido injustificado general.
- Número de demandas por incumplimiento en el pago de prestaciones de ley (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional).
- Número de demandas relacionadas con la falta de inscripción al régimen obligatorio del IMSS.
- Número de demandas relacionadas con otras razones.

2. Por las características sociodemográficas de la persona demandante (trabajadora del hogar):

- Sexo.
- Edad.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Pertenencia a un pueblo originario o si es hablante de alguna lengua indígena.
- Condición de discapacidad.

### 3. Sobre el estado procesal y resoluciones:

- Número de sentencias emitidas derivadas de estas demandas.
- En cuántas de estas sentencias la resolución fue favorable para la persona trabajadora del hogar.

Solicito que la información se entregue preferentemente en un formato de datos abiertos (Excel o CSV). En caso de que sus sistemas estadísticos no contemplen alguna de las variables solicitadas (como lengua indígena o discapacidad), pido que se me entregue el resto de la información estadística con la que sí cuenten.

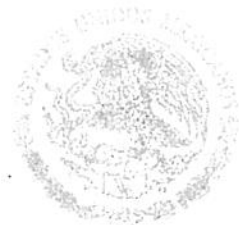
Cabe resaltar que no se solicita información personal o confidencial, toda la información se solicita en versión pública y con fines estadísticos, no particulares...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **03 de julio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo  
LIC. MCRC /Lic. Jmc



**Dirección General de Administración de los Tribunales Laborales**  
**Unidad de Peritos en Materia Laboral**



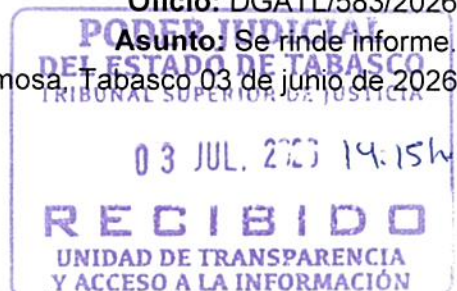
Tel. 993 592 2780 ext. 4304 y 4320  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**Oficio:** DGATL/583/2026

**Asunto:** Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco 03 de junio de 2026

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**



En relación al oficio **PJT/OAJ/UT/448/226**, recibido el diecinueve de junio de esta anualidad y en respuesta a la solicitud **PJ/UT/112/2026** se informa:

**Pregunta:** "... Por medio de la presente, solicito conocer el número total de demandas laborales (juicios orales laborales) ingresadas en los Tribunales Laborales adscritos a este Poder Judicial, promovidas por personas trabajadoras del hogar (trabajo doméstico remunerado), desde que se tenga registro hasta el 17 de junio de 2026.

A partir de este universo de demandas, solicito amablemente que la información se proporcione con el siguiente nivel de desglose:

1. Por el motivo principal de la demanda:

Número de demandas por despido injustificado relacionado con el embarazo, maternidad reciente o cuidados infantiles.

Número de demandas por despido injustificado general.

Número de demandas por incumplimiento en el pago de prestaciones de ley (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional).

Número de demandas relacionadas con la falta de inscripción al régimen obligatorio del IMSS.

Número de demandas relacionadas con otras razones.

2. Por las características sociodemográficas de la persona demandante (trabajadora del hogar):

Sexo

Edad

Pertenencia a un pueblo originario o si es hablante de alguna lengua indígena.

Condición de discapacidad.

3. sobre el estado procesal y resoluciones:

Número de sentencias emitidas derivadas de estas demandas.

En cuantas de estas sentencias la resolución fue favorable para la persona trabajadora del hogar.

Solicito que la información se entregue preferentemente en un formato de datos abiertos (Excel o CSV). En caso de que sus sistemas estadísticos no contemplen algunas de las variables



Tel. 993 592 2780 ext. 4304 y 4320  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

solicitadas (como lengua indígena o discapacidad), pido que se me entregue el resto de la información estadística con la que si cuenten.

Cabe resaltar que no se solicita información personal o confidencial, toda la información se solicita en versión pública y con fines estadísticos, no particulares... (sic)..."

**Respuesta:** De acuerdo con lo solicitado, se informa que esta Dirección General no cuenta con registros estadísticos, bases de datos o reportes que permitan identificar o clasificar las demandas laborales en función de que la parte actora sea una persona trabajadora del hogar, ni conforme a las variables y supuestos en el nivel de desglose de la solicitud de información. Dicha información forma parte del contenido particular de cada expediente y no constituye campos de búsqueda o variables que sean objeto de registro estadístico institucional. Lo anterior, en virtud de que el Sistema de Gestión de los Tribunales Laborales no contempla dicho nivel de desglose, por lo que la información solicitada no obra en los registros de esta Dirección General.

Así mismo, se hace del conocimiento del solicitante, que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en Versión Pública.

Por último, derivado del análisis de la solicitud de información, no se advierte disposición legal, reglamentaria o administrativa que obligue a este Poder Judicial del Estado de Tabasco a registrar, clasificar o sistematizar la información jurisdiccional bajo las variables específicas requeridas por la persona solicitante.

Sin más por el momento me despido de usted de manera cordial.

**A T E N T A M E N T E**



C.c.p. Archivo

**Diego Armando Hernández Carrera**  
Director